Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1232

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS MÈDICOS", PAC N° 222.165, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC N° 30 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.

Asunción, 7 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Equipos Médicos", Plurianual ID N° 222.165**, entre los cuales figura el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Materno Infantil San Pablo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", Plurianual, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución Interna N° 06/2011, de fecha 05 de setiembre de 2011, el Director General del Hospital Materno Infantil San Pablo ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Amada Rodríguez, Representante de la Dirección Médica; el Sr. Jorge Molinas, Representante de la Dirección Administrativa; el Dr. Jorge Santos, Representante del Dpto. de Obstetricia; el Dr. Rubén Ruttia, Representante del Dpto. de Gineco-Obstetricia; el Dr. Celso Mora, Representante del Dpto. de Laboratorio; el Tec. Gustavo Aveiro, Representante del Dpto. de Banco de Sangre; la Lic. Lucila Seltes, Representante del Dpto. de Enfermería; la Lic. Jazmín Alarcón, Representante del Dpto. de la Sub UOC; el Sr. Néstor Barreto, Representante del Dpto. de Administración; el Sr. Alfredo Maldonado, Representante de la Dirección Biomédica; ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el contenido del informe, las evaluaciones de precios, las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité Evaluador y de las personas designadas como Asistencia Técnica Profesional, conforme a lo previsto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo establecido en el PBC, ANEXO III, CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUERIMIENTOS DE CALIFICACION, donde se prevé la función de dichas personas para elevar el informe técnico firmado, una vez concluida la verificación de las ofertas con el Cuadro Comparativo.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2688, de fecha 03 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1232

7 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Equipos Médicos", Plurianual ID N° 222.165,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO
ALBATROS SACI	1	G. 230.000.000
SEMPRO S.R.L.	2, 9	G. 259.000.000
ARGON S.R.L.	3, 4	G. 51.500.000
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	5,6	G. 396.703.433
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	8	G. 228.982.600
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION		G. 1.166.186.033

GUARANÍES UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem N° 7, de conformidad a lo Establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo, provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011, y ejercicio fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General del Hospital Materno Infantil San Pablo a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lbm